



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00585752- -UNC-ME#SEU

VISTO:

El Convenio Marco elevado al orden 28 por la Secretaría de Extensión Universitaria con nota del orden 27, suscripto en esta ciudad con fecha 6 de octubre de 2023 entre esta Casa de Altos Estudios y la COOPERATIVA DE TRABAJO “OBRAS Y MANTENIMIENTO ROBY SANTUCHO” LIMITADA; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene por finalidad establecer pautas de colaboración en actividades de mutuo interés por su trascendencia social, científica, cultural, productiva y/o educativa, a los fines de posibilitar, mediante la interrelación, la mayor efectividad en el logro de objetivos comunes, como así también de objetivos propios de cada institución;

Que al orden 8 corre agregado el Informe de pertinencia que requiere la reglamentación vigente y a los órdenes 2 y 4/6, la documentación que acredita la personería jurídica y representación legal de la Cooperativa;

El informe favorable que al orden 14 elabora la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-73702-E-UNC-DGAJ#SG (orden 18);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de la Ord. HCS 6/12 y de la Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado por la Secretaría de Extensión Universitaria con relación a la suscripción, por parte de la Sra. Vicerrectora Mgter. Mariela Marchisio, con

la COOPERATIVA DE TRABAJO "OBRAS Y MANTENIMIENTO ROBY SANTUCHO"
LIMITADA del Convenio Marco que se agrega a la presente como anexo único.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv